

SS 38540

Op

APRUEBA CONTRATO DE SUBARRIENDO QUE SE INDICA

SANTIAGO, 11 NOV 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2766

VISTO: Lo dispuesto en los D.L. N°s. 1.028 de 1975; en el D.S. N° 1.312 de 1999; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481 para el año 2011; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. N°s. 32 de 2008 y 67 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Ríos, requiere contratar en arriendo un estacionamiento con el objeto de destinarlo al resguardo del vehículo fiscal asignado a la región.

2. Que en la búsqueda de un estacionamiento, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Ríos, encontró una propiedad ubicada en calle Yerbas Buenas N°181, comuna y ciudad de Valdivia, que cumple con los estándares definidos por la Secretaría Regional, para proceder con el resguardo del vehículo fiscal apostado en la Región.

3. Que lo antes mencionado queda plasmado en correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2011, en donde la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de los Ríos, deja en manifiesto la intención de proceder con el arriendo del estacionamiento mencionado en el considerando anterior, acompañando cotización de fecha 5 de octubre de 2011, de doña Maritza Avendaño Hilger, por un monto mensual de \$47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido,

4. Que el terreno en donde se ubica el estacionamiento señalado en el segundo considerando de la presente Resolución Exenta, se encuentra arrendado por doña Maritza Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad N°11.763.953-3, quien está facultada para subarrendar todo o parte de inmueble arrendado para destinarlo como estacionamiento.

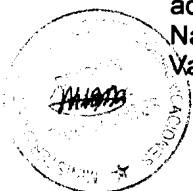
5. Que procede suscribir un contrato de subarrendamiento con doña Maritza Avendaño Hilger, de acuerdo a lo señalado en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el contrato de subarriendo suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y doña Maritza Viviana Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad N°11.763.953-3, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO

En Santiago de Chile, a 18 del mes de octubre de 2011, entre la Subsecretaría de Transportes, R.U.T: 61.212.000-5, representada por doña Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.264-5, ambas domiciliadas en Calle Amunátegui N°139, comuna de Santiago, en adelante "el subarrendatario", por una parte, y por la otra doña Maritza Viviana Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad N°11.763.953-3, domiciliada en calle Yerbas Buenas N°181, comuna y ciudad de Valdivia, en adelante "el subarrendador", acuerdan suscribir el siguiente contrato:



PRIMERO

De la propiedad: El propietario es el Obispado de Valdivia, persona jurídica de Derecho Público, quien adquirió la propiedad por compra, según consta de escritura pública de fecha 12 de julio de 2007 otorgada en la Notaría de Valdivia de doña Carmen Podlech Michaud. Con fecha 4 de octubre de 2011, el subarrendador, suscribió contrato de arrendamiento con el Obispado de Valdivia, según consta de escritura pública de fecha 4 de octubre de 2011, otorgada en la Notaría de Valdivia de doña María Inés Morales Guarda.

Por este acto, el subarrendador da en subarriendo al subarrendatario, una plaza de estacionamiento correspondiente a un retazo de terreno de la propiedad ubicada en el inmueble situado en calle Yerbas Buenas N°181, comuna y ciudad de Valdivia, Rol de Avalúo N° 169, con el objeto de destinarlo como estacionamiento del vehículo identificado con la Placa Patente Única N° BGKK-57. Formará parte integrante del presente contrato el presupuesto de subarriendo de fecha 05 de octubre de 2011.

SEGUNDO:

El plazo: el presente contrato de arrendamiento regirá por un periodo de 12 (doce) meses, a partir del 01 de noviembre de 2011 hasta el 31 de octubre de 2012. Este podrá ser renovado formalmente por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes manifiesta, por carta certificada dirigida al domicilio de la otra, su voluntad de desahuciar el contrato, con al menos 60 días corridos de anticipación al vencimiento del respectivo periodo.

La situación establecida en el párrafo anterior debe entenderse siempre que exista disponibilidad presupuestaria por parte del subarrendatario; lo anterior, de conformidad a la Ley de Presupuestos para el Sector Público que estuviese vigente.

En todo caso, es facultad privativa de la Subsecretaría de Transportes y de la Sra. Maritza Avendaño Hilger, poner término anticipado en cualquier época al presente contrato, para lo cual deberá dar aviso previo por carta certificada dirigida al domicilio de la otra parte, en cuyo caso la terminación se entenderá que producirá sus plenos efectos a los noventa días corridos siguientes a la fecha del aviso.

La ejecución de cualquier causal de desahucio por parte del subarrendatario no dará derecho al subarrendador a demandar indemnización alguna.

TERCERO:

Uso del inmueble: el arrendatario se obliga a usar la plaza de estacionamiento con el objeto de destinarlo como estacionamiento del vehículo identificado con la Placa Patente Única N° BGKK-57.

CUARTO:

La renta: la renta de arrendamiento ascenderá a la suma mensual de \$47.600.- (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), I.V.A. incluido, que deberá pagarse dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.

QUINTO:

Mantenimiento del inmueble: el subarrendador está obligado a realizar todas las reparaciones necesarias a fin de conservar el inmueble en estado de servir para el uso al que ha sido destinado, sin tener derecho a elevar la renta por ello, así como a mantener al subarrendatario en el goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

SEXTO:

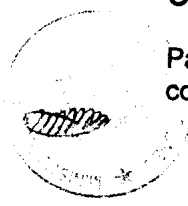
Restitución del inmueble: el subarrendatario se obliga a restituir el retazo de inmueble arrendado inmediatamente en la fecha de término de este contrato, en las mismas condiciones en que lo recibiera, debiendo observar las partes aquellos deterioros que resultaren del uso propio del inmueble y aquellos que pudieren ser de responsabilidad del subarrendatario. Solucionadas las observaciones, las partes procederán a la firma del finiquito del contrato, que fijará la fecha efectiva de la devolución de la plaza de estacionamiento.

SEPTIMO:

Prohibiciones al subarrendatario: queda prohibido al subarrendatario subarrendar, total o parcialmente, el retazo de propiedad que a través de este acto se da en subarrendamiento.

OCTAVO:

Para los efectos del este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia ante sus tribunales.



NOVENO:

Personerías: La personería de doña Gloria Hutt Hesse para representar a la Subsecretaría de Transportes consta en Decreto Supremo N°67 de fecha 11 de marzo de 2010, de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

DÉCIMO:

El presente contrato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder del subarrendatario y uno en poder del subarrendador.

FDO: Maritza Viviana Avendaño Hilger, Cédula Nacional de Identidad N°11.763.953-3 y Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes.

2. **MPÚTESE** la suma de \$95.200.- (noventa y cinco mil doscientos pesos), I.V.A. incluido para el año 2011 al ítem 22-09-001 del Programa 01, del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes, y para el año 2012 la suma de \$476.000.- (cuatrocientos setenta y seis mil pesos), I.V.A. incluido, al mismo clasificador de gasto y Programa presupuestario, siempre que existan recursos disponibles para ello y el contrato se mantenga vigente.

3. **PÁGUESE** mensualmente el canon mensual de arriendo pactado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, que por este acto se aprueba.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


GLORIA HUTT HESSE
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES.




MWR/AMR/ABE/RPD/MMS
DISTRIBUCIÓN
Departamento Administrativo
Unidad de Adquisiciones
Seremitt Región de los Ríos
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 95.200.-
ID Sigla	35540 XTH
Imputación	22-09-001-001
Presupuesto	\$ 95.200.-
Acumulado	\$ 95.200.-
Disponibilidad	\$ 95.200.-
Responsable	FRD
Fecha	04/11/2011